

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 16, Serie 2013-2014**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 1, 2 y 3 de octubre de 2013.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Juan A. Camps Millán
3. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
4. Honorable Olga del Moral Sánchez
5. Honorable José A. González Hernández
6. Honorable Alejandro Martínez Burgos
7. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
8. Honorable Grace Napolitano Matta
9. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
10. Honorable Miguel Rodríguez Vega
11. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
12. Honorable Daniel Santiago Rojas
13. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
14. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

**EN CONTRA:**

Ninguno

**AUSENTES:**

15. Honorable Roberto Díaz Díaz
16. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez

**ABSTENIDO:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ  
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 15  
Resolución Núm. 16

Serie 2013-2014

Presentada por los honorables: Olga del Moral Sánchez, Grace Napolitano Matta, Zayra E. Delgado Almodóvar, Julio C. Burgos Gutiérrez, Roberto Díaz Díaz, José A. González Hernández, Daniel Santiago Rojas, Héctor Sepúlveda Ramos, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Willie A. Rosario Arroyo, Víctor M. Velázquez Casillas, Alejandro Martínez Burgos, Efraín Meléndez Arroyo y Juan A. Camps Millán.

**“PARA FELICITAR Y RECONOCER AL COLEGIO SAN BENITO EN LA CELEBRACIÓN DEL QUINCUGÉSIMO (50) ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN COMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE EXCELENCIA AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD.”**

**POR CUANTO:** El Artículo 2.001, inciso (o), de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, dispone como sigue: que los municipios están facultados para ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomenten el civismo y la solidaridad de las comunidades en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

**POR CUANTO:** En el año 1852, llegaron a los Estados Unidos procedentes de Eischstätt, Alemania, tres hermanas Benedictinas para establecer una fundación en Erie, Pennsylvania.

**POR CUANTO:** Años más tarde, fundan el *Saint Benedict's Monastery* en la localidad de *Saint Joseph*, en el estado de Minnesota, con el propósito de ayudar a niños inmigrantes alemanes a aprender inglés, aritmética, escritura, clases de música y labores de aguja.

**POR CUANTO:** Para el año 1947, la Madre Rosamond Pratschner recibe una invitación de parte del Monseñor James P. Davis, Obispo de San Juan, para establecer una fundación en Humacao. En esos momentos se requerían religiosas para tomar las riendas de la antigua Academia San José y se encargaran de la enseñanza

de la doctrina cristiana. El Padre Juan Rivera Viera, párroco de Humacao, y los monjes de la Abadía de San Antonio apoyaron la petición del Monseñor Davis.

**POR CUANTO:** Fueron enviadas tres Hermanas Benedictinas para laborar en la antigua Academia San José: *Sister Jeanette Roesch*, *Sister Adeline Terhaar* y *Sister Agner Herwers*. Éstas comenzaron la labor de formación mediante la enseñanza de catequesis, clases de coro y visitación de las familias en los campos.

**POR CUANTO:** El 7 de octubre de 1963, se funda el Colegio San Benito, en honor al fundador de la Orden Monástica de San Benito, con el propósito de proveer educación de niñas de Escuela Superior; con una matrícula inicial de catorce (14) alumnas, cuatro (4) de noveno y diez (10) de décimo grado; provenientes de distintas partes de la Isla y de países vecinos.

**POR CUANTO:** En el 1969, respondiendo a las necesidades del pueblo de Dios, el colegio se convierte en una escuela coeducacional, encaminada a promover el desarrollo de estudiantes solidarios con las necesidades de los demás, preparados para asumir los retos de un mundo en constante cambio, y deseosos de contribuir de forma significativa a la sociedad cimentados en un marco de excelencia académica y valores cristianos.

**POR TANTO:** **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1:** Para felicitar y reconocer al Colegio San Benito en la celebración del quincuagésimo (50) aniversario de su fundación como institución educativa de excelencia al servicio de la comunidad.

**SECCIÓN 2:** Esta Resolución entrará en vigor luego de ser firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 3:** Copia de esta Resolución será enviada a la Directora del Colegio San Benito, a la Oficina de Prensa y Relaciones

Públicas y a los medios de comunicación regionales y locales,  
para su conocimiento y divulgación.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,  
EL 3 DE OCTUBRE DE 2013.**

  
Víctor M. Velázquez Casillas

Presidente

  
Ebidí Vázquez Fontañez

Secretario

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 7 DE  
\_\_octubre\_\_ DE 2013 Y FIRMADA POR MÍ, EL 7 DE \_\_octubre\_\_ DE 2013.**



Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde